



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

29/2013

Miércoles 19 de junio de 2013

**Trabajadores de PKC Arneses y Accesorios, de capital finlandés, se inconforman con la política que esta empresa ha seguido en contra de ellos y a favor de los "charros" de la CTM*

**Cantidad de violaciones a la libertad sindical y contra los derechos de los trabajadores ha cometido esta empresa en Ciudad Acuña, Coahuila*

**El Grupo Internacional Worker Rights Consortium, WRC, igual que Los Mineros, exige el cumplimiento de la Ley Laboral en PKC*

El proceso de violaciones a las leyes laborales mexicanas e internacionales ha llevado a los trabajadores de la empresa de capital finlandés PKC Arneses y Accesorios de México a plantear de nueva cuenta en estos tres últimos años su lucha por organizarse en un sindicato de su propia elección y dejar de pertenecer al que esa empresa los ha obligado, con la complicidad de la CTM, Confederación de Trabajadores de México, que tienen amenazados a más de 8 mil obreros de despedirlos si intentan salirse del sindicato de protección creado por la empresa y por esa central sindical.

Estas decisiones de los auténticos trabajadores de Arneses y Accesorios de México las están tomando en la perspectiva de que en fecha próxima, no determinada aún, se realicen nuevas elecciones para saber los trabajadores a cual sindicato se afilian, si al Nacional de Mineros o al de la CTM que se las ha impuesto mediante trampas y engaños en los últimos tres años, sobre lo cual los trabajadores inconformes con el actual



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

estado de cosas ya demandaron interponer un amparo. Entre las causas de la profunda inconformidad de la mayoría obrera está el que la CTM no ha hecho absolutamente nada en beneficio de los trabajadores a los que dice representar.

Por lo pronto, el Sindicato Nacional de Mineros está exigiendo a las autoridades mexicanas que impidan el "boletinamiento" de un centenar de trabajadores que fueron despedidos con motivo de haberse sumado a Los Mineros que dirige el compañero Napoleón Gómez Urrutia en el recuento del año 2012, que la empresa PKC está informando a otras empresas para que no se les dé trabajo en ninguna otra parte, como si estuviésemos en un sistema fascista.

Esto significa una muy grave violación a la Constitución en su capítulo de derecho al trabajo, lo cual es inadmisibles por completo, ya que la empresa pretende con ello que los trabajadores prescindan de un derecho constitucional que es fundamental

Igualmente, le están coartando el derecho a los auténticos trabajadores a la titularidad de su Contrato Colectivo de Trabajo, ya que se mantiene enajenado en manos corruptas que no son las de los trabajadores, sino de un "sindicato de protección" como el de la CTM, y de un sujeto tan descalificado como el líder Tereso Medina.

En esta ocasión está interviniendo, haciéndose eco de las demandas de los auténticos trabajadores, el Grupo Internacional Worker Rights Consortium, WRC, el cual ha venido apoyando el esfuerzo del Sindicato Nacional de Mineros para que los trabajadores de PKC puedan escoger libre y democráticamente al sindicato de su preferencia, en este caso el Sindicato Minero.

Con fecha 18 de junio, tras realizar una investigación concienzuda de las violaciones a las relaciones laborales en PKC Arnese y Accesorios de



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Ciudad Acuña, Coahuila, esta agrupación de apoyo laboral a su vez patrocinada por la Federación Americana del Trabajo, AFL-CIO, de Estados Unidos, y por el Sindicato de los United Steelworkers de Canadá y Estados Unidos, emitió una serie de recomendaciones que ponen en evidencia las violaciones a las leyes laborales mexicana e internacional, en perjuicio de los trabajadores de PKC.

El Grupo Worker Rights Consortium encontró bases de evidencia abrumadora de que desde agosto de 2011, la gerencia de PKC Arneses, en colusión con la CTM de México, ha violado los estándares laborales internacionales, como la libertad de asociación, la autonomía sindical, el derecho a la contratación colectiva, la prohibición del acoso laboral especialmente el que se ejerce contra las mujeres y los niños, y la intromisión desvergonzada de la empresa en los asuntos sindicales que sólo le competen a los trabajadores.

Todo ello con la complicidad de diversas autoridades estatales y federales que se han inclinado permanentemente a favorecer a la CTM y a la empresa PKC, la cual actúa de muy distinta manera en su país del origen de su capital, Finlandia, y en México de muy diferente forma. PKC admite que en Finlandia el estilo de sindicalismo de líderes espurios o "charros" no está bien visto, pero sí lo está en México con sus contratos y sindicatos de protección a favor de las empresas. No en vano Finlandia es uno de los países del mundo con más alto índice de sindicalización, la cual es una gran contradicción. PKC, si fuera congruente con su origen, debía respetar la tradición sindical finlandesa y no arrodillarse ante el "charrismo" de los mediocres corruptos.

En un documento de 22 cuartillas, el Grupo Worker Rights Consortium da cuenta de las múltiples violaciones laborales de la empresa PKC Arneses y Accesorios y llega a exigencias como las siguientes:



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

- 1. Reinstalación inmediata de todos los trabajadores que fueron despedidos en represalia por ejercer sus derechos de asociación, que fueron más de 100 de ellos desde 2011 hasta la fecha, y con pago retroactivo completo con intereses desde el momento de su despido y sin pérdida de su antigüedad.*
- 2. Llegar a un acuerdo con la CTM para la finalización del “contrato de protección” entre PKC y CTM, de lo cual hay antecedentes legales en México que se pueden aplicar al caso.*
- 3. Cese inmediato del trato preferencial a la CTM en todos los aspectos en que la empresa PKC le ha dado ventajas indebidas.*
- 4. PKC debe instruir a todos sus supervisores, gerentes o jefes de equipo para que cesen de engañar a los trabajadores diciendo que la fábrica cerrará o los beneficios serán revocados si Los Mineros ganan la elección y cesar de presionar a los obreros para que voten por la CTM-PKC.*
- 5. Asegurarse de que la CTM cese sus esfuerzos para coaccionar o sobornar a los trabajadores para que voten por la CTM mediante asistencia legal o financiera, o sea, compra de votos y amenazas legales.*
- 6. La lista de votación para la elección debe ser proporcionada a ambos sindicatos con información completa y veraz.*
- 7. Asegurar que supervisores y gerentes no impidan a los trabajadores el libre voto en la elección.*
- 8. Proporcionar a Los Mineros iguales derechos para ser representados y para reclutar a miembros de Arneses y Accesorios,*



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

incluyendo acceso equiparable a la fábrica para los organizadores y representantes de Los Mineros.

9. Trabajar con el Sindicato Minero y con una tercera parte acordada mutuamente para implementar la capacitación tanto de los trabajadores como de gerentes sobre los derechos de los trabajadores a la libertad de asociación.

10. Emitir una declaración dirigida a la fuerza de trabajo, tanto verbalmente como por escrito, indicando que los trabajadores de Arnesees tienen el derecho a unirse al sindicato de su elección y que la gerencia no interferirá con su decisión ni tomará ninguna acción adversa en respuesta a cualquier decisión de los trabajadores.

11. Establecer una verdadera política disciplinaria de respeto a las libertades de asociación y representación colectiva.

12. Suspender todos los actos de injerencia en las decisiones de los trabajadores con respecto a la representación colectiva.

13. Establecer una política disciplinaria para prevenir el acoso sexual, para construir un lugar de trabajo libre de este acoso contra las mujeres.